

Abierta la Session con los S. S. Presid^{te}, Aguirre, Salazar Viguera, Flor, elba-
 rado, Cerezo, Carrasco, Corral, Jones, Lescarondi, Puzos, Sola, Alvarez de
 la Bodega, Nieto, Almonacid y Sainza, despues de leyda y aprobada el Acta de la
 Session ordinaria del 3 del presente, el S. S. Presid^{te} manifestó q^e debiendo constar
 la causa q^e motivo la falta de Session el dia de ayer, constase q^e fue q^e la ausencia
 del S. S. Cerezo a concurrir a la Com.^a, negandose a los repetidos recados que se le
 han enviado con este objeto, tanto en la Session Ordinaria, como en la Extraordi-
 naria.

Se dio cuenta de la objecion al poder ejecutivo a la ley que arregla el ramo
 de tabaco, q^e el S. S. Nieto. a haz^a cargo en Secret^a el 4 q^o la mañana, f^o
 en consecuencia de cumplirse aquel dia el tpo en que debio ser ofrecida Consti-
 tucionalm^{te}, y no poder entregarla a la Com.^a q^o falta de Session. Paso
 a la primera Comision a haz^a

La Comision de peticiones presento un informe sobre la representacion
 del comun de Indijenas de Traiguera, Lizo y Turim, en que solicitan
 se declare cualy son las obras publicas a que estan obligados q^o la ley
 prestar sus trabajos de igual modo q^e todos los Cuid^{es} de otras Cuid.^{es}, q^e
 debia el Gov^o de Indijenas, pidiendo q^o su parte que se prestara expre-
 samente la tasacion de las mises q^a el cobro de la Disona, La Comision
 manifiesta q^e q^o la ley de 4 de Mayo de 821 estan obligados todos los Cuid^{es}
 prestar sus servicios q^o si o por medio de otros q^o cuatro dias q^a la compo-
 sition de ~~las obras publicas~~ ^{las obras publicas} y que q^o la ley de 21 de Set^o de 835, se declara expresa-
 mente q^e ningun Indijena ~~podria~~ ^{se le obliga} a prestar sus servicios conca su
 Union y sin previa estipulac^o de su jornal, en la prov^a del Chimborazo
 misma el ominoso abuso de exigirse los servicios personales de los Indijenas,
 a el servicio a los particulares. Por tanto opina q^e la Com.^a debe declarar
 q^e los Indijenas solo estan obligados a prestar sus servicios los cuatro dias, q^e la

Finalmente la ley de 4 de Mayo de 821, ^{recomendándose} y ^{de} obras publicas, la compensacion
de Caminos, puentes, calzadas y Casas de 100 p^{as}. Opina tambien que debe prohibirse
~~esta expresion~~ la tasacion de las misas y el cobro de diezmos, bajo la pena
de diezmos y de lo hiciere, de perder el diezmo, y pagar ademas una multa
de 25 à 100 p^{as}. Puesto a discusion, y despues de haber manifestado los H^{os} de
Alvarado, Aguirre, y Neco y eltemobano las ^{razones} ^{mas} ^{filantropicas}
en favor de la clase a vieja y desgraciada de Indijenas, se puso a votacion y
se aprobó, de igual modo que la mocion de Sr. el S^o con apoyo del S^o
Lago: ^{que para que se eviten, eviten, eviten y eviten} ~~que permitan~~ que permitan que se existan trabajos personales y
fuera de Indijenas y a obras de particular, paguen una multa de 500 p^{as}
y la Sencilla de 50.

Un mensaje al Senado ^{presentando algunas resoluciones aprobadas} y
a quella H. Cam^a.

Diose cuenta de un informe de la Comision de peticiones, ^{en y que se fabrica en} sobre la solicitud
del Sr. Propositor Jose Elorza - de Sr. Camilo, y q^e asista el Atal de just. a la
fiesta del Augusto misterio de la Santa Trinidad, q^e se celebra en el templo
de aquella congregac^on. Sometido al conocimiento de la Cam^a, el H. Alvarado pro-
puso la mocion: Que la fiesta del congreso misterio de la Santissima Trinidad
que se celebra en el templo de Sr. Camilo, se ^{la asistencia del} celebre con ^{la} ^{debe} ^{efectuarse} y ^{ser}
tales. a just. la apoyo el Sr. Carrasco y se aprobó =

Se sacaron a la Comision de peticiones tres solicitudes: la 1^a del procurador
Municipal del Canton de Guico: la 2^a del Sr. J^o M^a Cucalon, y la 3^a del
Coron^e Fran^{co} Eugenio Ferreras.

El Sr. Pres^{te} puso en conocimiento de la Cam^a el reclamo a la H. de
Senado sobre el expediente del C. de J^o Cortes, y se acordó que se devuelva.

Se aprobó el Art. 7^o de la ley proyectada de ley sobre la responsabilidad
del Consejo de Gob^o, con que fue modificado en el la H. Cam^a del Senado.

Suplicacion en S. discusion 3 proyectos de ley q^e han tenido origen en el

sele habia traído en un momento y que provablen. ^{te} usaria de acuerdo con las ideas del Sr. Cevalon. El Sr. Paezan hablo en apoyo alas opinion y el Sr. Cevalon y conculada la cam. ^a y el Sr. Presid. ^{te}, se quieria suspense de este asunto, resalvado ^{la} negativa. El Sr. Presid. ^{te} suspendio la sesion y se dio cuenta a la policia del Sr. Cevalon en la sesion en media hora. En mensaje ala H. Cam. ^a del Senado presento algunas resoluciones y acordadas y. ^{la} H. Cam. ^a y declaro el cupo. ^{te} del Sr. Paezan. Cuello, y se habia traído equivocadam., con una resolu. ^{te} distinta ala que se habia aprobado.

El H. Consejo fue nombrado ^{la} para organizar el mensaje que debe presentarse al poder ejecutivo algunas resoluciones acordadas con ambas Camaras, y fue encargado igualmente de someter al Senado algunas resoluciones de una cam. ^a

Habiendo llegado la hora de discurrirse el proyecto sobre contrib. ^{te} prat. presentado ^{la} el Sr. Paeza, el Sr. Presid. ^{te} dispuso que se presentase la Cam. ^a en Comision prat., y nombro ^{la} ^{te} presidida ^{te} el Sr. Alvarado. Se trato en esta Comision sobre el proyecto hasta las tres de la tarde, en que se disolvio, y el Sr. Pres. ^{te} mando levantar la sesion.

[Faint, mostly illegible handwritten text continues on the page, likely detailing the proceedings of the commission and the legislative process.]

Senado: 1.º sobre restitucion de la Misericordia: 2.º arreglando el ramo de polvora y 3.º ~~haciendo extensiva a la Villota de credito indirecto y comun la~~ ~~regacion en la 3.ª parte de Dec. de Aduana, habiendose negado la mocion de 1.º ind.~~
Por con apoyo del Sr. Moron, y q.º no se admita este proyecto, hasta tanto no se cubra el deficit q.º cubria los gastos necesarios de la Nacion, y se resuelva la solitud de los Comerciantes de Guayaquil, q.º se le conceda un termino q.º otorgaran luego los arreglos en las Dec. de Aduana.

El Sr. Moron y Carrasco fueron en mensaje a la H. Cam.ª del Senado, con el objeto de devolver el expediente al Sr. Moron.

Un mensaje de la H. Cam.ª al Senado presento un proyecto de ley q.º ha tenido origen en esta Cam.ª, autorizando al Poder Ejecutivo q.º pueda crear ~~los~~ Municipios en todos los Cantones de la Republica, con el objeto de fomentar la educacion y la resolucion q.º ha acordado esta Cam.ª q.º de los buques q.º usaron en las aguas de Guayaquil al tipo de publicarse la ley de 28 de Set. paguen los ~~de~~ con arreglo a las disposiciones necesarias. El Sr. Moron en este mensaje manifesto tener orden de recomendar esta ultima resolucion, q.º sea del momento, y que se aprobara, q.º si la Cam.ª lo tubiere a bien, se considerase inmediatamente q.º se pudiere conducir el mismo su resultado y seguirse q.º el Com.ª. ~~Para~~ ~~se~~ ~~considera~~ la consideracion de la Cam.ª el Sr. Senador Carrion manifesto las razones q.º habia tenido presentes la H. Cam.ª del Senado. El Sr. Moron, pidio entonces, que se resuelva la mocion que hizo de acuerdo con la solitud de los Comerciantes de Guayaquil, y que ha sufrido ya su 2.ª discusion. Truida a la vista, y despues de algunas observaciones, el Sr. Moron, la modifico del modo sig.º: Que q.º de otorgar efecto los muchos arreglos en las Dec. de Aduana, se conceda un ~~me~~ termino a los buques procedentes de Lima, por a las del Callao, y Ba.ª de El Paraiso y Panamã, celebrados q.º en termino han empezado a tener efecto el dia en que se pub.º en Guayaquil la ley de 28 de Set. Para a ~~este~~ ~~efecto~~ con mas de las dos tercias partes de los votos, y se entregue al Senado

con una Resolucion.

Se aprobó la modificac^{on} que ha hecho el Senado en el proyecto de ley que
fueo creyese en una Com. sube franquicia de parte de Comis. abg. Dignado
y se dio en 1^a discusion el proyecto de decreto autorizando al Poder Ejecutivo
q. q. pueda crear Neg. Municipales en todas las Comunas de la Repub^lica con el
objeto de fomentar la educacion.

Se aprobó la Resoluc^{on} del Senado, en ~~un caso~~ ^{un caso} el ~~caso~~ ^{caso} de hacer de una
casa ~~en~~ se devuelva a la Academia de Juan & Paula Villavicencio la ca
de Melman, y se negó la parte en q. se dispone el pago de los mandamientos.

Se aprobaron igualmente 4 Resoluciones del Senado, en las saliendo
de Pablo Henrich, ^{en un caso} el Com. Antonio Ruiz & Cevallos, ^{en un caso} el Com. Melchor
y Julian Viscayno.

Con lo cual habiéndose dado la hora el Sr. ^{Presidente} levantó la
sesion.

